



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Junio del 2007.

P.O. N° 72

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “**EL CAPRICH**O No. 1”, con una superficie aproximada de **2-50-00** hectáreas, ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas..... 2
- AVISO** de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “**EL CAPRICH**O No. 2”, con una superficie aproximada de **2-50-00** hectáreas, ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

- PUNTO DE ACUERDO** No. LIX-251 mediante el cual se expide el Reglamento del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 3

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

##### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- RESOLUCIÓN** de fecha 8 de mayo del año 2007, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación “Esperanza Viva, Jóvenes de México”, A.C., en Matamoros, Tamaulipas..... 5

##### R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2007-01/FCH, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

##### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 004 referente a las obras: 57059001-012-07, 57059001-013-07: Construcción de obra de pavimentación; 57059001-014-07: Drenaje Pluvial; 57059001-015-07, 57059001-016-07 y 57059001-017-07, Construcción de obra de pavimentación; y 57059001-018-07: Construcción de obra de electrificación, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL CAPRICH0 No. 1", con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, municipio de Villagrán, Estado de Tamaulipas.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CAPRICH0 No. 1" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142346 de fecha 18 de Abril del 2007, autorizó a la Representación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 121 de fecha 29 de mayo del 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **El Capricho No.1**, con una superficie aproximada de **2-50-00 has.**, ubicado en el municipio de **Villagrán**, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el C. **EFRAÍN RIVERA NORIEGA** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE :     EFRAÍN RIVERA NORIEGA  
AL SUR :        LUCIANO VÁZQUEZ  
AL ESTE :       LUCIANO VÁZQUEZ  
AL OESTE :      EFRAÍN RIVERA NORIEGA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Expreso**, de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**; ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el Croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de Mayo del 2007.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTÚ.-** Rúbrica.

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL CAPRICH0 No. 2", con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, municipio de Villagrán, Estado de Tamaulipas.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CAPRICH0 No. 2" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142347 de fecha 18 de Abril del 2007, autorizó a la Representación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 121 de fecha 29 de mayo del 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **El Capricho No.2**, con una superficie aproximada de **2-50-00 has.**, ubicado en el municipio de **Villagrán**, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el C. **EFRAÍN RIVERA NORIEGA** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE : HOMERO PÉREZ PECINA Y EFRAÍN RIVERA NORIEGA  
AL SUR : EFRAÍN RIVERA NORIEGA  
AL ESTE : EFRAÍN RIVERA NORIEGA  
AL OESTE : HOMERO PÉREZ PECINA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Expreso**, de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**; ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de Mayo del 2007.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTÚ.-** Rúbrica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER LEGISLATIVO**

### **H. CONGRESO DEL ESTADO**

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **PUNTO DE ACUERDO No. LIX-251**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** para quedar como sigue:

#### **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Artículo 1.** El presente reglamento norma el funcionamiento y la organización del Instituto de Investigaciones Parlamentarias como instancia académica, de asesoría y de apoyo técnico consultivo del Congreso del Estado.

**Artículo 2.** El Instituto tendrá como objetivo apoyar al Congreso del Estado, a través del cumplimiento de las tareas enunciadas en el artículo 66 TER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Artículo 3.** El Instituto fomentará el ejercicio de la investigación académica, destinada a la asesoría y al apoyo técnico consultivo para los Diputados, y al enriquecimiento del acervo cultural del Estado, con base en el respeto a las libertades de pensamiento, información y expresión, y con el objetivo de estudiar y comprender, con una visión integral, la composición, organización, funcionamiento y actividades del Congreso del Estado, su relación con otros órganos e instituciones de los poderes federales y estatales y los municipios, así como con la sociedad, en el marco del devenir histórico y de las complejas sociedades del presente, a fin de que el Congreso pueda contribuir a la paz y a la convivencia social, solidaria, justa y democrática.

En ejercicio de las referidas libertades, los integrantes del Instituto y quienes participen en sus actividades, observarán las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, del presente reglamento y demás disposiciones aplicables a este órgano.

**Artículo 4.** El Instituto, tendrá carácter plural, otorgando igual atención a los Diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios representados en cada legislatura.

**Artículo 5.** El Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias es el órgano de supervisión del Instituto, y en relación con este le corresponde:

- I. Fungir como enlace con el Pleno del Congreso;
- II. Fungir como enlace con la Junta de Coordinación Política;
- III. Trazar las estrategias de mediano y largo plazo para conscientizar a la sociedad de la importancia del Congreso en la vida del Estado;
- IV. Aprobar el programa anual de actividades;
- V. Orientar y supervisar el trabajo realizado por el mismo;
- VI. Impulsar las propuestas y programas;
- VII. Entrevistar a los candidatos a formar parte de la estructura orgánica;
- VIII. Recibir los informes de los investigadores; y
- IX. Las demás encomiendas que le confiera la ley, o el Pleno del Congreso.

**Artículo 6.** El Instituto estará adscrito al Pleno del Congreso del Estado.

**Artículo 7.** Para el cumplimiento de sus funciones el Instituto contará, como mínimo, y con base en sus disponibilidades presupuestales con la siguiente estructura orgánica:

- I. Un Consejo Consultivo;
- II. Un Coordinador, quien deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 TER párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado;
- III. Responsables de Área;
- IV. Investigadores; y
- V. Auxiliares de Investigación.

**Artículo 8.** El Consejo Consultivo estará integrado por especialistas en la materia legislativa, quienes preferentemente deberán contar con experiencia parlamentaria, ser estudiosos de la materia o exlegisladores. A propuesta del Coordinador, el Comité seleccionará e invitará a quienes deban integrarlo. El Consejo fungirá como órgano de apoyo y consulta al Comité y al Instituto. Así mismo, coadyuvará con el Comité a trazar las políticas del Instituto a mediano y largo plazos.

**Artículo 9.** El Coordinador, los Responsables de Área, los Investigadores y los Auxiliares de Investigación que laboren en el Instituto serán personal de confianza.

**Artículo 10.** El Coordinador del Instituto tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar al Instituto;
- II. Dirigir las actividades académicas del Instituto;
- III. Establecer las actividades, métodos, formalidades y tiempos a los responsables de Área;
- IV. Presentar a consideración del Comité los programas de trabajo;
- V. Elaborar convenios de colaboración con instituciones y organismos afines y formar equipos profesionales calificados en diferentes disciplinas para apoyo de los investigadores;
- VI. Proponer al Comité el nombramiento y remoción del personal del Instituto;
- VII. Presentar trimestralmente al Comité un informe de actividades;
- VIII. Proponer al Comité las modificaciones al presente Reglamento;

- IX. Recibir y tramitar las solicitudes que presenten instituciones, organizaciones o particulares en materia de información o de trabajos del Instituto; y
- X. Las demás que le asigne el Comité.

**Artículo 11.** Las faltas temporales o definitivas del Coordinador del Instituto serán resueltas por la Junta de Coordinación Política a propuesta del Comité.

**Artículo 12.** Para ser Responsable de Área del Instituto se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título profesional legalmente expedido y registrado preferentemente de Licenciado en Derecho o de alguna licenciatura o disciplina afín;
- III. Contar con experiencia profesional de un año como mínimo al día de su designación; y
- IV. Contar con experiencia docente o de investigación.

**Artículo 13.** Para ser Investigador se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y
- II. Contar con título profesional legalmente expedido y registrado de licenciatura o su equivalente en alguna disciplina; o bien acreditar ser perito o conocimientos específicos que a juicio del Comité se hagan necesarios para las labores del Instituto.

**Artículo 14.** El Instituto podrá contratar por obra determinada para proyectos individuales o colectivos a investigadores, quienes rendirán informes por escrito al Comité cuando este lo solicite, que los evaluará y propondrá directrices a seguir.

**Artículo 15.** El Instituto tendrá prioridad, para efectos de publicación, de los resultados de las investigaciones que patrocine total o parcialmente, por un plazo máximo de dos años.

Esta condición se hará constar en el contrato que el Instituto celebre con los investigadores y con la institución de que se trate cuando el porcentaje de su participación exceda del cincuenta por ciento.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica."**

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 08 de Mayo de Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Planeación de programas de beneficencia pública a infantes, niños, jóvenes, enfermos y ancianos de ambos sexos a través del establecimiento y operación de casas hogar; b).- Planeación y desarrollo de programas de educación moral cultural y tecnología para los grupos sociales marginados, programas de beneficio social que integren a la familia y motiven a sus miembros cambios positivos de actitud; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

### CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, permiso número 09040258, expediente número 9409038804, folio 68859 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número cuatro mil novecientos tres, ante la fe del Licenciado Amado Carrillo Sánchez, Notario Público Treinta y Tres, del municipio de Puebla, en el estado de Puebla.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Matamoros, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º., 3º., 4º., 5º., 6º., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Casa Hogar para Menores.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Esperanza Viva, Jóvenes de México" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Gloria Marín 130, Colonia Expofiesta Norte, en Matamoros, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

#### ----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **ÚNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

#### ----- C U M P L A S E -----

**MARÍA DOLORES TERÁN LARA.** - Rúbrica.

---

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-01/FCH**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, **EL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO**

ESPECIALIDAD: 909-01, 908-02, 03,04

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
RES-07-FCH-01	Restauración de la Antigua Aduana, incluye: Cancelería, Dueña y Portón en Edificio de Almacén, Garroteros, Edificios Administrativos y Tanque de Agua	Del 14 al 21 de Junio del 2007	22 de Junio del 2007 10:00 Hrs.	22 de Junio del 2007 11:00 Hrs.	28 de Junio del 2007 11:00 Hrs.	29 de Junio del 2007 11:00 Hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
RES-07-FCH-02	Restauración de Techumbre en Edificio de Almacén Antigua Aduana	Del 14 al 21 de Junio del 2007	22 de Junio del 2007 10:00 Hrs.	22 de Junio del 2007 11:00 Hrs.	28 de Junio del 2007 12:00 Hrs.	29 de Junio del 2007 12:00 Hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: 16 DE JULIO DEL 2007.

4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **14 DE JUNIO DEL 2007.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS**  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIONES CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES: JALISCO; 8a. AVENIDA; DESARROLLO URBANO; NEPTUNO; MANUEL LÁRRAGA Y PLUTARCO E. CALLES; CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-012-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/06/2007	19/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 09:00 horas	27/06/2007 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	03/07/2007	70	\$ 1,500,000.00

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-013-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/06/2007	19/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 11:00 horas	27/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	03/07/2007	70	\$ 1,500,000.00

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-014-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/06/2007	19/06/2007 14:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 13:00 horas	27/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DRENAJE PLUVIAL	03/07/2007	90	\$ 2,000,000.00

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-015-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	20/06/2007	20/06/2007 12:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 09:00 horas	28/06/2007 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	03/07/2007	70	\$ 1,500,000.00

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-016-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	20/06/2007	20/06/2007 13:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 11:00 horas	28/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	03/07/2007	70	\$ 1,500,000.00

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-017-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	20/06/2007	20/06/2007 14:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	26/06/2007 13:00 horas	28/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	03/07/2007	60	\$ 1,500,000.00

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-018-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	21/06/2007	21/06/2007 12:00 horas	21/06/2007 10:00 horas	27/06/2007 12:00 horas	29/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de obra de electrificación	09/07/2007	90	\$ 6,000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de todas las licitaciones, fue autorizado por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA el día 12 de Junio del 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: colón Número 102, Colonia zona centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833)229 27 00 EXT-3001, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09: 00 a 14:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo, para cada licitación. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalado en las columnas respectivas para cada licitación se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal 3er. Piso, ubicado en: colón Número 102, Colonia zona centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalado en las columnas respectivas para cada licitación se llevarán a cabo en: Oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. Piso, colón Número 102, Colonia zona centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalado en las columnas respectivas para cada licitación se llevarán a cabo en Oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. Piso, colón Número 102, Colonia zona centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalado en las columnas respectivas para cada licitación se llevarán a cabo: El punto de reunión y registro de participantes será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de las obras:
  - 57059001-012-07: CALLE **JALISCO** ENTRE CARRETERA TAMPICO-MANTE Y VERACRUZ, COL. MÉXICO
  - 57059001-013-07: CALLE **8a. AVENIDA** ENTRE AVENIDA VILLAHERMOSA Y LÍMITE TERRENOS C.F.E., COL. VILLAHERMOSA
  - 57059001-014-07: **AV. FAJA DE ORO** ENTRE CALLE NAYARIT Y ALCANTARILLA UBICADA ENTRE CALLES CHOAPAS Y MÉXICO, COL. PETROLERA (**SEGUNDA ETAPA**)
  - 57059001-015-07: CALLE **DESARROLLO URBANO** ENTRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR (ANDADOR) Y GRUPO SOLIDARIO, COL. REVOLUCIÓN VERDE.
  - 57059001-016-07: CALLE **NEPTUNO** ENTRE TOPILTZIN Y ENSEÑANZA, COLS. ANÁHUAC Y BARANDILLAS.
  - 57059001-017-07: CALLE **MANUEL LÁRRAGA** ENTRE HAITI Y PLAN LÁZARO CARDENAS; Y CALLE **PLUTARCO E. CALLES** ENTRE MANUEL LÁRRAGA Y ALCANTARILLA, COL. MAGDALENO AGUILAR.
  - 57059001-018-07: MERCADOS MUNICIPALES DE LA ZONA CENTRO DE TAMPICO.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de ninguna de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%. Para cada licitación.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%. Para cada licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por Oficio Dictámen, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
- Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo **59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo **59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Tamaulipas**.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 14 DE JUNIO DEL 2007.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.- ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO HIDALGO.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Junio de 2007.

NÚMERO 72

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2063.-</b> Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2178.-</b> Expediente Número 1076/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	7
<b>EDICTO 2064.-</b> Expediente Número 610/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 2179.-</b> Expediente 00109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
<b>EDICTO 2065.-</b> Expediente No. 01004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2180.-</b> Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 2066.-</b> Expediente Número 00395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2181.-</b> Expediente Número 00245/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 2067.-</b> Expediente Número 00442/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2182.-</b> Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2068.-</b> Expediente Número 355/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2183.-</b> Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, bajo el Expediente Número 00022/2007.	9
<b>EDICTO 2069.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 476/2007.	4	<b>EDICTO 2184.-</b> Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2070.-</b> Expediente Familiar Número 113/007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2185.-</b> Expediente Número 311/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	9
<b>EDICTO 2071.-</b> Expediente Número 01204/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2186.-</b> Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2072.-</b> Expediente Número 18/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2187.-</b> Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción.	10
<b>EDICTO 2073.-</b> Expediente Número 660/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2188.-</b> Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	10
<b>EDICTO 2087.-</b> Expediente Número 00198/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 2189.-</b> Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 2088.-</b> Expediente Número 00230/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 2190.-</b> Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 2089.-</b> BARRY DE ACUÑA, S.A., EN LIQUIDACIÓN, BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2007.	5	<b>EDICTO 2191.-</b> Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 2090.-</b> PROCESADORA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2007.	6	<b>EDICTO 2192.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1916/2003.	12
<b>EDICTO 2091.-</b> BARRY DISTRIBUTION CENTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2007.	6	<b>EDICTO 2193.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 412/2002.	12
<b>EDICTO 2158.-</b> Expediente 1174/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2243.-</b> Expediente No. 00061/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	<b>EDICTO 2269.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 543/2007.	18
<b>EDICTO 2244.-</b> Expediente Número 00565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2270.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 451/2007.	18
<b>EDICTO 2245.-</b> Expediente Número 1320/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2271.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00463/2007.	18
<b>EDICTO 2246.-</b> Expediente Familiar Número 111/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2272.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 507/2007.	19
<b>EDICTO 2247.-</b> Expediente No. 0517/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2273.-</b> Expediente Número 00471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2248.-</b> Expediente Número 1198/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2274.-</b> Expediente 00119/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2249.-</b> Expediente Número 1165/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 2275.-</b> Expediente Número 00368/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2250.-</b> Expediente Familiar Número 114/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 2276.-</b> Expediente Número 167/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2251.-</b> Expediente No. 00425/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 2277.-</b> Expediente Familiar Número 92/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2252.-</b> Expediente Número 697/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 2278.-</b> Expediente No. 00452/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2253.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 95.	15	<b>EDICTO 2279.-</b> Expediente Familiar Número 116/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2254.-</b> Expediente Número 271/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2280.-</b> Expediente Número 00476/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2255.-</b> Expediente No. 00534/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2281.-</b> Expediente Número 0559/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2256.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00421/2007.	15	<b>EDICTO 2282.-</b> Expediente Número 00383/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2257.-</b> Expediente Número 492/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2283.-</b> Expediente Familiar Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2258.-</b> Expediente Número 565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2284.-</b> Expediente No. 00450/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2259.-</b> Expediente Número 00593/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2285.-</b> Expediente Familiar Número 128/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2260.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 469/2007.	16	<b>EDICTO 2286.-</b> Expediente Familiar Número 138/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2261.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 506/2007.	16	<b>EDICTO 2287.-</b> Expediente Número 00434/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2262.-</b> Expediente Familiar Número 124/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2288.-</b> Expediente Familiar Número 118/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2263.-</b> Expediente Familiar Número 110/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2289.-</b> Juicio radicado bajo el Número de Expediente 444/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 2264.-</b> Expediente No. 00549/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2290.-</b> Expediente Civil Número 026/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
<b>EDICTO 2265.-</b> Expediente Número 00407/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2291.-</b> Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
<b>EDICTO 2266.-</b> Expediente Número 00319/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2292.-</b> Expediente Civil Número 135/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
<b>EDICTO 2267.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00452/2007.	18		
<b>EDICTO 2268.-</b> Expediente Número 610/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLYDE WATSON HERRIN, quien falleció el 20 veinte de julio del 2003 dos mil tres, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ELIZABETH ALICIA WILLIAMSON COLUNGA DE WATSON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 25 veinticinco de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2063.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 610/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NATIVIDAD SÁNCHEZ MÉNDEZ, promovido por el señor GUSTAVO CÉSAR CERDA CHAPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2064.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha Tres de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01004/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO ROJAS RUIZ, denunciado por la C. MARÍA RITA HERNÁNDEZ MATA VIUDA DE ROJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2065.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil siete, el Expediente Número 00395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ROSA ELISA CASTILLO GUEVARA denunciado por los CC. ROSA ELISA Y SIMÓN DE JESÚS de apellidos SAAVEDRA CASTILLO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2066.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00442/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERTHA LAURENCIA RODRÍGUEZ SILVA, promovido por la señora TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2067.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER AVALOS NEGRETE, quien falleció el 18 dieciocho de diciembre del 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA TERESA CORTES B., JAVIER AVALOS CORTES, EDUARDO AVALOS CORTEZ y MARÍA TERESA AVALOS CORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 25 de abril de 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2068.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ELENA CAROLINA RAVIZE RISSER, quien falleció el día (05) cinco de diciembre del año dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 476/2007, promovido por la C. MARÍA ELENA ZUBIETA RAVIZE, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2069.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 113/007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAMES H. WILLIAMSON COLUNGA, promovido por la C. EMMA OSTI ZANELLA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2070.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01204/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA REMEDIOS CRUZ BECERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2071.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de enero del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA PÉREZ FLORES, denunciado por GERARDO CASTILLO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en una junta de herederos a las trece horas del octavo día hábil contado a partir del último Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo del 2007.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2072.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 660/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA HERNÁNDEZ CEDILLO Y MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, promovido por la C. TRINIDAD HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2073.-Junio 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00198/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por DESIDERIO GARZA PESINA a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: predio conocido como "Rancho Potrero de Los Gachupines" de éste municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 16-42-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la dirección de catastro municipal bajo la clave catastral número 22-15-0122 a nombre del C. DESIDERIO GARZA PECINA, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 446.00 mts., colinda con propiedad de José Hernández; AL SUR, en 237.43 mts., colinda con propiedad de Juan González; AL ESTE, en línea quebrada tiene 188.37 mts., 105.71 mts., y 367.00 mts., colinda con propiedad de Felipe Villarreal; y, AL ESTE, en línea quebrada tiene 373.97 mts., colinda con propiedad de Luisa García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal

y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2087.-Junio 5, 14 y 26.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de abril del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00230/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por DESIDERIO GARZA PESINA a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: predio conocido como "Rancho Potrero de Los Gachupines" de éste municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 13-58-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la dirección de catastro municipal bajo la clave catastral número 22-15-0145 a nombre del C. DESIDERIO GARZA PECINA, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada tiene 107.30 mts., 60.00 mts., 70.00 mts., 124.00 mts., colinda con propiedades de Guadalupe Resendez y Juan Garza; AL SUR, en 376.00 mts., colinda con propiedad de José Hernández; AL ORIENTE, en 232.63 mts., colinda con propiedad de Encarnación Villarreal; y, AL PONIENTE, en 174.00 mts., 137.64 mts., 42.00 mts., 75.46 mts., colinda con propiedad de José Hernández.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2088.-Junio 5, 14 y 26.-3v2.

**BARRY DE ACUÑA, S.A., EN LIQUIDACIÓN**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2007.**

**Nuevo Laredo, Tam.,**

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	6,143.69
<hr/>	
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE.	6,143.69
TOTAL ACTIVO	<u>6,143.69</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	200.00
UTILIDADES RETENIDAS	1,550,280.97
UTIL. O (PÉRDIDA) EN LIQUIDACIÓN	(1,544,337.28)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	6,143.69
TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>6,143.69</u>

Liquidador.- PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.-  
Rúbrica.

2089.-Junio 5, 14 y 26.-3v2.

**PROCESADORA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2007.**

Nuevo Laredo, Tam.,

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	82,886.75
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE.	<u>82,886.75</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>82,886.75</u></u>

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES RETENIDAS	1,705,491.45
UTIL. O (PÉRDIDA) EN LIQUIDACIÓN	(1,672,604.70)

TOTAL CAPITAL CONTABLE 82,886.75

TOTAL PASIVO + CAPITAL 82,886.75

Liquidador.- PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.-  
Rúbrica.

2090.-Junio 5, 14 y 26.-3v2.

**BARRY DISTRIBUTION CENTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MAYO DE 2007.**

Nuevo Laredo, Tam.,

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS M.N.	302,220.70
BANCOS DOLARES	46,338.24
I.V.A. A FAVOR	8,068.00
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE.	<u>356,626.94</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>356,626.94</u></u>

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	2'050,000.00
UTILIDADES RETENIDAS	980,047.30
UTIL. O (PÉRDIDA) EN LIQUIDACIÓN	(2'673,420.36)

TOTAL CAPITAL CONTABLE 356,626.94

TOTAL PASIVO + CAPITAL 356,626.94

Liquidador.- PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.-  
Rúbrica.

2091.-Junio 5, 14 y 26.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1174/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado genera para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de delia del CARMEN ACEVEDO JÁUREGUI:

Consistente en: A).- Bien inmueble identificado como casa habitación marcada con el numero 3007, ubicada en la calle Paloma Blanca del Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 48, de la manzana 10, con superficie de 120.02 M2, y 39.56 M2, de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.06 (siete metros cero seis centímetros) con lote tres.- AL SUR.- en 7.06 (siete metros cero seis centímetros) con calle Paloma Blanca.- AL ESTE.- en 17.00 m., (diecisiete metros) con lote cuarenta y siete.- AL OESTE.- en 17.00 m., (diecisiete metros) con lote cuarenta y nueve.- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 5539, Legajo 4-III, de este municipio de fecha 05 de octubre del 2005 con un valor pericial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2158.-Junio 7 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (04) cuatro de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1076/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSÉ LEAL ZATARAIN, en contra de los CC. ANA MARÍA CORNEJO REYES, MARCELA IDANIA Y JOSÉ ALBERTO DE APELLIDOS LEAL CORNEJO, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en un de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a los CC. ANA MARÍA CORNEJO REYES, MARCELA IDANIA Y JOSÉ ALBERTO, DE APELLIDOS LEAL CORNEJO, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2178.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente 00109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RUBI RICO TURRUBIATES, en contra del C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de febrero del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha siete (07) del mes y año actual y anexos que acompaña, la C. RUBI RICO TURRUBIATES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, de quien dice desconocer su domicilio actual, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B) y C) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA

VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa éste Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En virtud de la promovente dice desconocer el domicilio actual del demandado, gírese atento oficio al VOCAL SECRETARIO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL en esta Ciudad a efecto de que se sirva informar a esta autoridad si en su lista nominal de electores se encuentra registrado el C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ y de ser así, informe con que domicilio aparece registrado; así mismo, gírese atento oficio al JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD a efecto de que se sirva a bien designar elementos a su mando para que se apliquen a la búsqueda del paradero del C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el entendido de que el último domicilio que tuvo lo fue en Calle Tula número 202, zona centro de Mante, Tamaulipas.- De igual forma gírese atento oficio al Representante Legal de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a este Juzgado si tiene registrado en esta Ciudad, como usuario al C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, o si en su base de datos aparece registrado en algún otro municipio del Estado, y de ser así, proporcione el domicilio que tiene registrado esta persona.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 600 oriente, departamento 3, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Balbino Antonio Polanco Cantu.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintisiete (27) de marzo del año actual, signado por la C. RUBI RICO TURRUBIATES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas

ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio Edictos al demandado JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contratación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de abril del año dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2179.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JIMMY SERRANO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BRENDA ELIZABETH NAVA ZÚÑIGA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial por divorcio necesario, atento a la causal que más adelante determinare.- b).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija CITLALY SERRANO NAVA.- c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2180.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO CÉSAR CAVAZOS MANZANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de ocho de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la MABEL MANZANO MONITA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado MARIO CÉSAR CAVAZOS ACUÑA, esto en virtud por la separación por más de dos años entre mi esposo y yo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2181.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE LETICIA NIÑO CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas 18 de abril y 16 dieciséis de mayo del 2002 y 2007 respectivamente, se ordenó emplazarla por medio de Edictos, dentro del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MOISES ÁNGEL VARGAS REYES, en su contra reclamándole las siguientes prestaciones:

A.- El divorcio necesario por la causal señalada en la Fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2182.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

CC. AELOHIM AUGUSTUS BALTHROP HERNÁNDEZ Y ADONAY DARLINGTON BALTHROP HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por DOUGLAS AUGUSTUS BALTHROP JORDAN en contra de AELOHIM AUGUSTUS BALTHROP HERNÁNDEZ MADONAY DARLINGTON BALTHROP HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00022/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2183.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ALFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la MARTHA LIDIA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ALFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

B.- La terminación de la sociedad conyugal que existe en el matrimonio.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2184.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSA ELIA LÓPEZ SALAZAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, radicó el Expediente Número 311/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por DIANA PATRICIA CEPEDA BUENO, en contra de Usted, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2185.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Segundo Distrito Judicial.

##### Soto la Marina, Tam.

C. MARIBEL ZERMEÑO HURTADO.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. TITO LÓPEZ MAGDALENO, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de junio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día cinco de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 5 de junio del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2186.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós días del mes de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción promovido por CARLOS OCTAVIO ALANIS LOERA Y GRISELDA SAYAS ALCALDE en contra de Usted, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2187.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRE CASTELLANOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del 2006 dos mil seis, la radicación del Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. NICOLASA DE JESÚS MORALES en su contra, así por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes: a).- El pago de una pensión alimenticia con carácter definitivo, de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe como elemento del Ejército Mexicano y Fuerzas Armadas, donde se desempeña como Cabo de Infantería con número de matrícula C-530568, del 15avo Batallón de Infantería, ubicado en Avenida Rivera de Champayan s/n de la Colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2188.-Junio 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los inmuebles embargados en el Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración del ING. AMIN SALOMÓN GABER ESPADAS, en contra del ING. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, consistentes en:

1).- Lote de terreno y construcción de dos plantas en el edificada, ubicado en privada Naranjos No. 112-F, colonia petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 189.00 M2 (ciento ochenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.39 metros

con propiedad privada; AL SUR, en 9.10 metros con privada naranjos; AL ESTE, en 20.54 metros, con la casa número 112-E; y AL OESTE, en 21.30 metros con lote número 81, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4258, Legajo 6086, de fecha 7 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, inmueble actualmente propiedad de los CC. ERNESTO JUAREZ DEL ÁNGEL E IRMA GABRIELA HERRERA CHUNG.- Del cual solo se rematará el 50% que corresponde al C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL por gananciales matrimoniales.- Con valor pericial de \$1'495,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio urbano y construcción de dos plantas en el edificadas, ubicado en privada San Luis Potosí No. 636, lote 19, manzana 3, del Fraccionamiento Altamira II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 276.40 M2 (doscientos setenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.76 metros con lote número 18; AL SUR, en 24.55 metros con lote número 20; AL ESTE, en 15.14 metros con privada San Luis Potosí y AL OESTE en 12.50 metros con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 9947, Legajo 6199, de fecha 15 de noviembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con valor pericial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Tampico y Altamira, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- Convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (10) DE JULIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dichos inmuebles; y en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o precio fijado a los inmuebles que se sacan a remate, en la inteligencia de que el primero de los inmuebles mencionados, se sacara a remate únicamente el 50% que le corresponde al demandado por concepto de gananciales matrimoniales. Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de junio del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2189.-Junio 12, 14 y 20.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el inmueble embargado en el Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González, en su carácter de

endosatario en procuración del ING. AMIN SALOMÓN GABER ESPADAS, en contra del C. ING. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Loma Platino s/n lote 2, del Fraccionamiento Residencial Loma Real, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,207.91 M2 (mil doscientos siete metros con noventa y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.72 metros con lote número 1; AL SUR, en 52.65 metros con lote número 3; AL ESTE, en 22.50 metros con calle Loma Platino y AL OESTE, en 22.50 metros con terrenos propiedad de WAL MART, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4751, Legajo 6096, de fecha 16 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, al cual se le asigna valor pericial de \$4'227,700.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- Convocándose a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo EL DÍA (11) DE JULIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2190.-Junio 12, 14 y 20.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha 06 de junio del año 2007, dictados dentro del Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUADALUPE OCHOA SOLIS en contra de RAÚL DE LEÓN GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de RAÚL DE LEÓN GÓMEZ ubicados en: Calle Fuente de Diana num. 1412, colonia Fuentes del Valle, del plano oficial de esta Ciudad con área total de 100.96 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en: 5.94 M. Con Fraccionamiento Valle del Bravo; AL SUR en: 5.94 M. Con Propiedad Privada; AL ESTE en: 17.00 M. Con Propiedad Privada; y AL OESTE en 17.00 M. Con propiedad Privada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 26194, Legajo 524, de fecha 01 de octubre del año 1991 del Municipio de Reynosa Tamps.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate

se llevará a cabo EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$701,000. (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/1000 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2191.-Junio 12, 14 y 20.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1916/2003, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras en contra de ROMERO HERNÁNDEZ HINOJOSA.

Consistentes en: terreno urbano y construcción ubicado en zona urbana del Ejido Los Arroyos, M-7, L-1, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual se identifica con los siguientes datos de registro: Inscripción 94401, Legajo 1889, Sección I, de fecha 18 de enero de 1996, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a nombre del demandado ROMERO HERNÁNDEZ HINOJOSA, con un valor pericial de \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2192.-Junio 12, 14 y 20.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 412/2002, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de JAIME MORRIS GARZA Y MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ DE MORRIS.

Consistentes en bien inmueble: ubicado en calle Emilio P. Nafarrete número 3243 del cuarto sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad, con una superficie de 225.00 M2., identificado como el lote 9 de la manzana 13 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 95937, Legajo 1919, del municipio de Victoria Tamaulipas, con fecha 9 de agosto de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m.l., con lotes 1 y 2, AL SUR, en 20.00 m.l., con lote 10, AL ESTE, en 11.25 m.l., con lote 16, y AL OESTE, en 11.25 m. l., con calle Emiliano P. Nafarrete 14, con un valor comercial, \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las posterceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2193.-Junio 12, 14 y 20.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, el Expediente No. 00061/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ denunciado por la C. MA. DEL SOCORRO RAMÍREZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se

hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2243.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiséis de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO REYES MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2244.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1320/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DIAZ GARZA, denunciado por FRANCISCA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2245.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 111/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO FLORES CÁRDENAS Y DOMITILA GARCÍA AVALOS, promovido por el C. JOSÉ JOAQUIN FLORES GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2246.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 0517/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AURORA SOTO GUTIÉRREZ, denunciado por el C. LUCIANO VÁZQUEZ SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2247.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

1198/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANGÉLICA SALINAS RESENDEZ, denunciado por JUAN MANUEL PÉREZ MACIAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2248.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1165/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO GÓMEZ ANDRADE, denunciado por GUADALUPE TIMOTEA GALICIA BARRIENTOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2249.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 114/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO GAMEZ SÁNCHEZ, promovido por el C. ROGACIANO GÁMEZ JACOBO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico,

Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2250.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00425/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MATEO CEPEDA RAMÍREZ, denunciado por la C. CAROLINA BUENO GALLEGOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2251.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 697/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROGELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2252.-Junio 14.-1v.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 95.****Tampico, Tam.**

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley del Notario para el Estado de Tamaulipas, me permito dar formal aviso al público en general del inicio de funciones de Notario Público, en virtud del acuerdo del Ejecutivo del Estado que me confiere la Titularidad de la Notaría Pública Número 95 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial que comprende los Municipios de Tampico, Cd. Madero y Altamira de este Estado, teniendo como domicilio la calle Benito Juárez No. 112 Norte, Zona Centro, C.P. 89000 en Tampico Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 8 de junio del 2007.- Notario Público Número 95, LIC. CECILIA MARÍA VILLARREAL SNYDER.- Rúbrica.

2253.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de junio del 2007.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 271/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINA MARIN CARRILLO, promovido por MA. DEL REFUGIO AGUILERA MARIN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2254.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00534/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores AGUSTÍN WENCES CARBAJAL Y VICTORIA SALGADO ADAME, denunciado por el la C. RUSVELIA WENCES SALGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de

los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2255.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ARGUELLO, promovido por la C. DOLORES MARTÍNEZ SANTILLANA bajo el Expediente Número 00421/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a primero de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2256.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 492/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES, quien falleció el 26 veintiséis de mayo del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORMA CAROLINA MARIN CANTU.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de junio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2257.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA GARCÍA CÁRDENAS, denunciado por MARINA GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2258.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HAYDE MANSILLA PÉREZ y RAMÓN GÓMEZ MÁRQUEZ, denunciado por HAYDÉE REGINA GÓMEZ MANCILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2259.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VELARDE RODRÍGUEZ denunciado por CANDIDA HERNÁNDEZ TORRES, bajo el Número de Expediente 469/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día diecisiete de mayo del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2260.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SECUNDINA PUGA ESCOBAR, denunciado por la MARÍA ROSALIA MORALES PUGA, asignándosele el Número 506/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (28) días de (mayo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2261.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de junio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 124/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA CORREA DEL ÁNGEL, promovido por la C. BLANCA PATRICIA MONARREZ DEL ÁNGEL, se ordenó convocar a las

personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2262.-Junio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 110/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MORALES MACIAS, promovido por la C. LETICIA MORALES VALDES Y OTROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2263.-Junio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00549/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN VILLARREAL SAENZ, denunciado por el C. JOSÉ VILLARREAL LEDESMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de

los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2264.-Junio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARÍA SILVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA AMANDA, ARTURO Y MARÍA SILVIA, DE APELLIDOS RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2265.-Junio 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR CARRASCO CRUZ, denunciado por los CC. OSCAR ODIN CARRASCO ANDRADE Y MARÍA FELICITAS ANDRADE DIAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2266.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ GUERRERO, bajo el Expediente Número 00452/2007, promovido por la C. FRANCISCA DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2267.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 610/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NATIVIDAD SÁNCHEZ MÉNDEZ, promovido por el señor GUSTAVO CÉSAR CERDA CHAPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2268.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ALANIS ZÚÑIGA DE CAZAREZ Y SALAVADOR CAZARES PÉREZ, denunciado por GABRIEL IGNACIO CAZARES ALANIS, asignándosele el Número 543/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el

periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (5) días de (junio) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2269.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO PATRICIO RODRÍGUEZ SAUNDERS Y/O SANTIAGO P. RODRÍGUEZ Y HORTENCIA GARZA GARCÍA DE RODRÍGUEZ denunciado por HORTENCIA CONCEPCION RODRÍGUEZ GARZA, bajo el Número de Expediente 451/2007, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintiocho de mayo del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2270.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CRUZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día cinco (05) de octubre del año dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARTINA HERNÁNDEZ GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00463/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (22) veintidós días del mes de mayo del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA JUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2271.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario BENJAMÍN BELTRAN FLORES, denunciado por MA. DEL CARMEN BELTRAN GÓMEZ, asignándosele el Número 507/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (25) días de (mayo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2272.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. ELENA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2273.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00119/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE QUIÑONES RAMÍREZ, promovido por el C. FRANCISCO JIMÉNEZ QUIÑONES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de junio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2274.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CERECEDO GUEMEZ, denunciado por el(la) C. MA. MAGDALENA GARCÍA DIEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2275.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isafas Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 167/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO AVALOS TORRES Y JUANA HERNÁNDEZ DEL TORO DE AVALOS, quienes fallecieron el primero el día doce de febrero de mil novecientos

noventa en la ciudad de Camargo, Tamaulipas y la segunda el día veintinueve de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Capitán García número 398 en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por MARIA ELENA AVALOS HERNÁNDEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2276.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 92/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO VÁZQUEZ OLVERA, denunciado por la C. ELOISA MARTÍNEZ OLVERA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, ambos que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 3 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2277.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00452/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TRINIDAD DE LA FUENTE PÉREZ, denunciado por el C. ARNULFO DE LA FUENTE PEÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de

los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2278.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 116/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO CAMPOS HERRERA, denunciado por la C. HERMILA DEL VALLE GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, ambos que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2279.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00476/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DORA NELIA MORENO ELIGIO O DORA NELIA MORENO DE VELA, denunciado por la C. ESMERALDA VELA MORENO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación de presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2280.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0559/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, denunciado por DOLORES QUINTANILLA MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2281.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00383/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DELFINO VICTORIA DELGADO, promovido por los CC. MARÍA JOSEFINA COMPARAN FAJARDO, DORA ELIA, MA. DE LOURDES, MIGUEL ÁNGEL, MAGDALENA, ROBERTO y MARCO ANTONIO todos de Apellidos VICTORIA COMPARAN; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2282.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez

de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO DE LA CRUZ CAMACHO, denunciado por el C. JOSÉ DE LA CRUZ CAMACHO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, ambos que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2283.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00450/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMALIA KERBER VILLEGAS, denunciado por la C. ELIZABETH KERBER, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2284.-Junio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 128/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEODORO LÓPEZ PINEDA, denunciado por la C. VICENTA MALDONADO VÁZQUEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos,

dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 29 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2285.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha seis del mes de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 138/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RODRÍGUEZ PORTALES, denunciado por la C. TOMASA MASCORRO VERDINES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Expreso, ambos que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 7 de junio del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2286.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00434/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor UBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, promovido por la C. IRMA SÁNCHEZ HUHNN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación; acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2287.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 118/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA VALERIO SALAZAR, promovido por la C. SANDRA LUZ PUENTES VALERIO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2288.-Junio 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 444/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Moisés Mar Salas, en su carácter de endosatario en procuración del C. MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. BRUNO MORALES GUTIÉRREZ, consistente en:

Inmueble ubicado en Andador "C", Casa No. 114, Lote No. 18, Manzana 1, Colonia Los Pinos, del Municipio de Tampico, Tam., con superficie del terreno de 65.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 5.00 M., con propiedad privada; AL SUROESTE: En 5.00 M., con Andador "C"; AL SURESTE: En 13.00 M., con Lote 17; y AL NOROESTE: En 13.00 M., con Lote 19.- Área construida 68.00 M2., inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 2692, Legajo 6-054, Municipio de Tampico, Tam., de fecha 24 de abril de 2001.- VALOR COMERCIAL EN N. R. \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada, en días naturales, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este

Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2289.-Junio 14, 20 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 026/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MAGDALENA SILVA RENDÓN en contra de la C. SANTA ANGÉLICA RÍOS LARA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano, ubicado en Calle Independencia Número 510 zona centro de Aldama, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional, residencial de segundo orden.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casa habitación de 1 y 2 pisos de mediana calidad.- ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 50%. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Baja, sin registros.- USO DEL SUELO: Habitacional.- VÍAS DE COMUNICACIÓN E IMPORTANCIA: Calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- VÍAS DE COMUNICACIÓN E IMPORTANCIA.- SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: Suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto sencilla, parámetros y vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapecial).- VIALIDADES: Calles de terracería.- Red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transporte de tipo urbano, centros comerciales y financieros a 500.00 metros del centro de Aldama, Tamaulipas.- TERRENO: CALLES TRANSVERSALES Y LÍMITROFES. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: De acuerdo al expediente que obra en el Juzgado.- AL NORTE, en 18.00 M, con Gloria Lara y 23.90 M., con Calle Rivera; AL SUR, en 41.90 M., con Elvia Ríos; AL ESTE, en 16.00 M., con Rafael y Marcela Ríos, y; AL OESTE, en 16.00 M., con Calle Independencia.- SUPERFICIE: 670.40 M2.- TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y con pendiente descendiente.- CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS.- Vista a zona urbana y lotes colindantes.- DENSIDAD HABITACIONAL: Baja.- INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1 unid. Habit./Lote tipo.- SERVIDUMBRES Y/O RESTRICCIONES: Ninguna.- CONSIDERACIONES ADICIONALES: Se realizó una inspección física al terreno y se verificaron los valores de mercado de la zona.- Con un valor de: \$268,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edito que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, siendo

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2290.-Junio 14, 20 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, como apoderado de BANCO SANTANDER S.A., en contra de JORGE ABUGABER MARCOS Y ENRIQUE CARLOS ABUGABER SURUR:

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Leandro Valle No. 147, zona centro de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 5204, Legajo 105, de 20 de julio de 1970; el cual tienen un valor comercial de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2291.-Junio 14, 20 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 135/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Manuel Castillo Martínez y continuado por la Lic. Magdalena Silva Rendón en

contra de la C. ROSA GUADALUPE DE LEÓN PAREDES, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno y construcción, ubicado: En Calle Progreso número 110 esquina con Morelos zona centro de Aldama, Tamaulipas, PROPIETARIO: ROSA GUADALUPE DE LEÓN PAREDES; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional del primer cuadro de la Ciudad; TIPO DE CONSTRUCCIÓN; Casas habitación de buena calidad y mediana de tipo moderno de 1 y 2 pisos; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA. 70%; POBLACIÓN; Media; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL; Baja, sin registros; USO DE SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA; Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO; Abastecimiento de agua potable: Mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, postería de concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, escuetas de la zona del primer cuadro, centros comerciales y financieros importantes a 200.00 m. De la plaza principal; AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN: CALLES TRANSVERSALES Y LÍMITROFES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN MEDIDAS; AL NORTE: En 21.90 con la C. MARÍA GPE. DE LEÓN; AL SUR: En 21.90 M. Con calle Morelos; AL OESTE: En 6.00 M., Con calle Progreso; AL OESTE: EN 6.00 M. Con el C. JOSÉ DE LEÓN.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 131.40 M2, SUPERFICIE DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, 60.00 M2.- DATOS DE REGISTRO; TOPOGRAFÍA CONFIGURACIÓN: De regular y plano; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Vista a zona urbana y casas habitación, misma calle; DENSIDAD HABITACIONAL: Bajo; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: No hay.- CONSIDERACIONES ADICIONALES; La construcción se ve afectada porque el inmueble esta edificado en la colindancia y dicha, construcción invade dos predios; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Uso actual: Casa habitación de mampostería de un nivel en un solo tipo, habitacional; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- T-1, casa habitación CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- Antigua de mediana calidad; TIPO DE NIVELES. Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 30 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 20 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Regular; CALIDAD DEL PROYECTO.- Malo; UNIDADES RENTABLES.- Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Obra negra o gruesa; CIMIENTOS.- Se supone a base de zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA.- Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. De conc. Armando de block; MUROS.- De block; ENTREPISOS.- No presenta, TECHOS.- Losa maciza de concreto armado; AZOTEAS.- Impermeabilizadas; BARDAS.- De block 15\*20\*40; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: De mortero de cemento-arena; PLAFONES.- De mortero de cemento-arena; PISOS.- Cemento pulido; PINTURA.- Vinílica; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- PUERTAS.- De fierro; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- Tubería de cobre ½ o en alimentaciones y P.V.C, de 4"t 2" o, en ramaleo interior y de pvc de 4" o en ext; MUEBLES DE BAÑO; MUEBLES DE COCINA; INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculto en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de resina plastica decorativas; PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICA.- VIDRIERA.- Cristal claro de 3mm; CERRAJERÍA.- Del país; FACHADA.- Aplanados de mortero cemento arena; INSTALACIONES ESPECIALES.- No hay.- Con un valor de \$237,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil siete, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2292.-Junio 14. 20 y 26.-3v1.